

CONOCE TUS DERECHOS LABORALES

PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES EUROPEAS



LO QUE DEBES SABER PARA EL 9 DE JUNIO

LAS PERSONAS ELECTORAS QUE DEBAN PRESTAR SUS SERVICIOS LABORALES DURANTE LA JORNADA DE VOTACIÓN

Permisos retribuidos para votar:

COINCIDENCIA CON TU JORNADA LABORAL	PERMISO RETRIBUIDO
MENOS DE 2 HORAS	0 HORAS
ENTRE 2 Y 4 HORAS	2 HORAS
ENTRE 4 Y 6 HORAS	3 HORAS
6 HORAS O MÁS	4 HORAS



NO OLVIDES:

Solicitar un justificante a la mesa electoral para presentarlo a la empresa.

.....
Cuando el trabajo se preste en jornada reducida, se efectuará la correspondiente reducción proporcional del permiso.

LAS PERSONAS QUE FORMEN PARTE DE UNA MESA ELECTORAL:

- ◆ Se establece que el presidente/a o vocales de las mesas electorales, así como interventores/as y apoderados/as tienen derecho a un permiso remunerado durante toda la jornada laboral correspondiente al día de la votación, si para ellos es laborable.
- ◆ Además, a los presidentes/as, vocales e interventores/as, también les corresponde una reducción de cinco horas de su jornada de trabajo el día inmediatamente posterior a las elecciones.